

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022

OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE ABRIL 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el veinticinco (25) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL SAS	812004943-4
2	CONSORCIO CALINC 024	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5
		CALING S.A.S.	900173496-6
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
4	CONSORCIO TEOCIVIL	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6882477-5
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO CALINC 024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO TEOCIVIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO CALINC 024	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO TEOCIVIL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar subsanaciones y las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 29 de abril de 2022 hasta las 5:00 pm del 2 de mayo de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-O-024-2022

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO

Representante Legal: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante 1:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

C.C. 92.525.570

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. -MET-CONCIVIL S.A.S.-

NIT: No 812.004.943-4

Representante Legal: MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ C.C: 79,602,630

Representante Legal suplente: MARTINEZ DIAZ JUAN ALBERTO CC 71,672,662

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-17	No Aplica	Integrante 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. -MET-CONCIVIL S.A.S.- Fecha de expedición certificado: 28 de marzo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para

				<p>comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones. Domicilio: Montería Término de Constitución: por Escritura Pública número 267 del 04 de junio de 2001 otorgada por Notaria Única de Planeta Rca, registrado Cámara de Comercio el 21 de junio de 2001. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: GUTIERREZ SANCHEZ PEDRO LUIS CC 1,066,740,752 210502-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19-21	CUMPLE	<p>22 de abril de 2022 en el encabezado y 5 de abril de 2022 en la firma. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo Sucre Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6,11	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31,36	CUMPLE	Aportado del 26 de marzo y 15 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32,37,38	CUMPLE	Aportado del 26 de marzo y 15 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33,40	CUMPLE	Aportado del 26 de marzo y 15 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34,39	CUMPLE	Aportado del 26 de marzo y 15 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de abril de 2022 Hasta 25 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.924.404.038,00.) 10% \$192.440.403,80	2.1.1.8.	42-47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 85-45-101072077 – Anexo 2 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$192.440.403,80 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de marzo hasta el 13 de julio de 2022. Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000037609334 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49-50, 51-56	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	58-59, 60-62	NO CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 25 de abril de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral. Integrante 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. - MET-CONCIVIL S.A.S. -aporta documento con fecha 25 de abril de 2022 y firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado

				<p>de existencia y representación (GUTIERREZ SANCHEZ PEDRO LUIS CC 1,066,740,752 210502-T) en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía.</p> <p><u>NO APORTA certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC. NO CUMPLE</u></p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar del integrante Nro. 2 persona jurídica el certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la JCC para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente aspecto:</p> <p>(...)</p> <p><i>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>(...)</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del Consorcio, JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 ATL, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 4 de abril de 2022.</p> <p>Todos los integrantes acreditaron titulación.</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	64-130, 131-262	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de marzo de 2022. Se consulta en el RUES de 26 de abril de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 28 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 26 de abril de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-0 -024- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

Popular: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-O-024-2022

OBJETO: "CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CALINC 024

Representante: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. 1.049.613.787
Representante suplente: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. 7,227,602

Conformado por:

Integrante 1:

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –INCORDIS SAS-

NIT: 900.869.939-5

Representante Legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. 1.049.613.787
Representante Legal suplente: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. 7,227,602

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

CALING S.A.S.

NIT: 900.173.496-6

Representante Legal: JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ C.C. 1.049.629.025
Representante Legal suplente: WILLIAM ORLANDO BUITRAGO IBAÑEZ C.C. 1,049,640,176

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

				C.C. 1.049.613.787, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15 16-24	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS S.A.S- Fecha de expedición del certificado: 04/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama Término de Duración: indefinido Término de Constitución: por documento privado número 1 del 01 de julio de 2015 de la asamblea de accionistas, registrado en cámara de comercio el 02 de julio de 2015. Revisor Fiscal: no registra</p> <p>Integrante 2 Nombre: CALING S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 04/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja Término de Duración: indefinido Término de Constitución: Por acta del 10 de septiembre de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio el 17 de septiembre de 2007. Revisor Fiscal: CORREDOR PIRAZAN FLOR LEIDY CC 1,049,628,518 208006-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3-4	CUMPLE	<p>18 de abril de 2022, Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Duitama.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, ilimitada.</p> <p>obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</p> <p>Participación: se encuentra determinado el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5-8	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26,28,32,34	CUMPLE	Aportado del 8 y 12 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25,27,31,33	CUMPLE	Aportado del 8 y 12 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	30,35	CUMPLE	Aportado del 8 y 12 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31,36	CUMPLE	Aportado del 8 y 12 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre 25 de abril de 2022 Hasta 25 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.924.404.038,00) 10% \$192.440.403,80</p>	2.1.1.8.	37-42	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR</p> <p>Póliza No.: 51-45-101006696</p> <p>Tomador: CONSORCIO CALINC 024</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: Si aporta.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 192,440,403.80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/04/2022 hasta el 30/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO emitido por corredor de seguros y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43-45, 46	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47, 48-51	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita por Representante Legal de la persona jurídica de fecha 25 de abril de 2022.</p> <p>Integrante 2 CALING S.A.S.-aporta documento con fecha 25 de abril de 2022 y firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación (CORREDOR PIRAZAN FLOR LEIDY CC 1,049,628,518 208006-T) en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 09/03/2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	El representante del Consorcio, JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662 BYC, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 12 de abril de 2022.

				Todos los integrantes acreditaron titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1 Se consulta en el RUES de 27 de abril de 2022. Integrante 2: Se consulta en el RUES de 27 de abril de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-0-024- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CALINC 024**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Lla consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

Popular: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022

OBJETO: : TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 3: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S
NIT: 800.226.646-0
Representante Legal:
JANNETH CAMACHO JAIMES C.C. 63.467.842
Representante legal suplente:
JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO C.C. 1.096.240.853

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por JANNETH CAMACHO JAIMES con C.C. No. 63.467.842, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15	CUMPLE	Nombre: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 03/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones. Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 641 del 25 de marzo de 1994 de la Notaria 2a. De Barrancabermeja de Barrancabermeja, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de marzo de 1994 . Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO C.C.

				No. 1.098.678.714 200598 T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	NO APORTA	CUMPLE	Se consulta el 27 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	NO APORTA	CUMPLE	Se consulta el 27 de abril de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	NO APORTA	CUMPLE	Se consulta el 27 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	NO APORTA	CUMPLE	Se consulta el 27 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de abril de 2022 Hasta 25 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.924.404.038,00.) 10% \$192.440.403,80	2.1.1.7.	127-131	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45-101076918 Tomador: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9, incluye Y-O MINISTERIO DE DEPORTE NIT 899999306-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

			<p>Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 191.232.305. NO CUMPLE Vigencia de los amparos: Desde el 25/04/2022 hasta el 28/08/2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago. NO CUMPLE Contiene una nota que limita la asegurabilidad de la póliza. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Se debe presentar anexo modificatorio o nota aclaratoria en la cual se elimine de la póliza presentada, la nota que señala: <i>“SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACLARA QUE LA EMISIÓN DE ESTA SERIEDAD DE LA OFERTA NO COMPROMETE EN NIGUN SENTIDO SU RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS AMPAROS SUPLEMENTARIOS OFRECIDOS POR EL PROPONENTE EN SU OFERTA, NI CON LA PRESENTE POLIZA NI CON LAS ENTIDADES CON OCASIÓN DE UNA EVENTUAL SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN”</i>, toda vez que no corresponde con los requisitos exigidos en los TDR de la presente convocatoria.</p> <p>2. De conformidad con lo establecido 2.1.1.8 en los términos de referencia: “El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a) CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9, b) AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta y tendrá carácter indemnizatorio. c) VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto</p>
--	--	--	---

				<p>estimado de la convocatoria.</p> <p>d) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”.</p> <p>Por lo anterior, debe presentar anexo modificadorio en el que ajuste el valor asegurado de la póliza de seriedad de la propuesta:</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.924.404.038,00.) 10% \$192.440.403,80</p> <p>3. De conformidad con lo establecido 2.1.1.8 en los términos de referencia: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”. Por lo anterior, no es válido el soporte de la transacción electrónica y deberá aportar el respectivo soporte de pago de la garantía de seriedad emitido por la aseguradora o el corredor de seguros.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	9, 138-139	NO CUMPLE	<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal (VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO C.C. No. 1.098.678.714 200598 T) inscrito en el certificado de existencia y representación, con fecha del 25 de abril de 2022.</p> <p>Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes</p>

				<p>disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 22 de marzo de 2022.</p> <p>NO APORTA: copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. <u>NO CUMPLE</u></p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación de la persona jurídica para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente aspecto:</p> <p>(...)</p> <p><i>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <u>copia de la cédula de ciudadanía</u> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>(...)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-7	CUMPLE	La propuesta es abonada por NELSON ALBERTO PIDENA CARDENAS con C. C. No. 1.098.724.280 de quien acredita ser ingeniero civil aportando copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional 68202-303561 y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA del 4 de febrero de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	21-125	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 3 de abril de 2022. Se consulta el RUES el 27 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni

				sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de abril de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MTMINDEPORTE O-024-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

Popular: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-O-024-2022

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO TEOCIVIL

Representante principal del consorcio: SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C. 1.026.296.648

Representante suplente del consorcio: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA C.C. 1.125.278.669

Conformado por:

Integrante 1:

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

C.C. 78.695.529

Porcentaje de participación: 51%

Integrante 2:

GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA

C.C. 6.882.477

Porcentaje de participación: 49%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022 suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C. 1.026.296.648, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3-4	CUMPLE	19 de abril de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. El documento en su

				<p>encabezado habla de otro patrimonio, no obstante lo anterior el contenido del documento de conformación consorcial está dirigido a la presente convocatoria y por lo tanto a su patrimonio. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo Sucre Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7-8	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados el 27 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados el 27 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados el 27 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados el 27 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de abril de 2022 Hasta 25 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.924.404.038,00.)	2.1.1.8.	199-202	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 36-45-101038437 Tomador: CONSORCIO TEOCIVIL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9

10% \$192.440.403,80				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Si aporta.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$192.440.403,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/04/2022 hasta 04/09/2022</p> <p>Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000037675365 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16-17,18	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	9-10, 11-13	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 25 de abril de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 01 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	NO CUMPLE	<p>El representante del Consorcio, SALIM JACOB NADER MOHREZ certificado expedido por el COPNIA de fecha 18 de enero de 2022.</p> <p>No aporta copia de la tarjeta profesional. NO CUMPLE</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo exigido en el numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN. De los Términos de</p>

				<p>Referencia, aportando la documentación exigida para su acreditación, principalmente la copia de la Tarjeta Profesional.</p> <p>2.1.1.11. <i>REQUERIMIENTO TITULACIÓN.</i></p> <p><i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</i></p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	20-195 Integrante 2 no aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1 Aporta RUP de fecha 25 de abril de 2022. Se consulta en el RUES de 27 de abril de 2022.</p> <p>Integrante 2: Se consulta en el RUES de 27 de abril de 2022.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-O -024- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TEOCIVIL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

Popular: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022	Presupuesto: \$ 1,924,404,038	Municipio: SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JOSE ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92.525.570	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MET-CONCIVIL S.A.S.	Nit 2: 812.004.943-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	MET-CONCIVIL S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	19-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 550,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	MET-CONCIVIL S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$384.880.808,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						26/04/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550,000,000	\$ 384,880,808	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/04/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022	\$ 1,924,404,038	SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CALINC 024			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLOMBIA	CALING S.A.S. – COLOMBIA	900.869.939-5	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.173.496-6	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLOMBIA	CALING S.A.S. - COLOMBIA	0	0	
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 400,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLOMBIA	CALING S.A.S. - COLOMBIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$384.880.808,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						26/04/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400,000,000	\$ 384,880,808	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022	Presupuesto: \$ 1.924.404.038	Municipio: SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.		Nit: 800.226646-0	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	Nit 1: 800.226646-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.614.114.200				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$384.880.808,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						27/04/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.614.114.200	\$ 384.880.808	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022	Presupuesto: \$ 1,924,404,038	Municipio: SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO TEOCIVIL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	Nit 1: 78.695.529	Part. (%) 1: 51%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	Nit 2: 6.882.477	Part. (%) 2: 49%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	0	0	
Fecha Carta CC:		20-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 386,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	51%	49%			

	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$384.880.808,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						26/04/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 386,000,000	\$ 384,880,808	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022
Objeto:	CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"
Fecha de diligenciamiento:	28/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. N° 92.525.570 DE SINCELEJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50,00%	NO
2	MET-CONCIVIL	812.004.943-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">1162</td><td align="center">888,25</td></tr> <tr><td align="center">COP-01-2017</td><td align="center">677,22</td></tr> <tr><td align="center">729 DE 2018</td><td align="center">1485,93</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">3051,40</td></tr> </table>	1162	888,25	COP-01-2017	677,22	729 DE 2018	1485,93	TOTAL	3051,40
1162	888,25										
COP-01-2017	677,22										
729 DE 2018	1485,93										
TOTAL	3051,40										
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">729 DE 2018</td><td align="center">1485,93</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">1485,93</td></tr> </table>	729 DE 2018	1485,93	TOTAL	1485,93	SI				
729 DE 2018	1485,93										
TOTAL	1485,93										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 506 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.924.404.038,00	Pesos
	2.886,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	1.347,08	SMMLV

Contrato 1: No 1162

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE (2) DOS CANCHAS EN GRAMA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE PALO DE AGUA Y EN EL BARRIO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE LORICA, CÓRDOBA											
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/10/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>888,25</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>888,25</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	888,25	b. (0.7 veces el valor del PE)	888,25			
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1,5 vez el valor del PE)	888,25											
b. (0.7 veces el valor del PE)	888,25											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.113.870.677,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1268,93										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		888,25										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70,00%</td> <td>70,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>MET-CONCIVIL SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	70,00%	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica									
70,00%	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-CARTA DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL CANCHAS LORICA ejecutora del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 2: No	COP-01-2017											
Objeto:	ADECUACION DEL COLISEO DEPORTIVO ANDRES ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE CARACOLI, EN DESARROLLO DEL CONVENIO No. 746 de 2016, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE. LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES y EL MUNICIPIO DE CARACOLI											
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/11/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>677,22</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	677,22	b. (0.7 veces el valor del PE)				
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1,5 vez el valor del PE)	677,22											
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	499.596.691,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		677,22										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		677,22										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>MET-CONCIVIL SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica									
100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN, documento emitido por EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 3: No	729 DE 2018											
Objeto:	CONSTRUCCION DE COLISEO CUBIERTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION DEL MUNICIPIO DE BELLO											
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/03/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1485,93</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1485,93</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1485,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	1485,93			
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1,5 vez el valor del PE)	1485,93											
b. (0.7 veces el valor del PE)	1485,93											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.836.601.422										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2217,81										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1485,93										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>67,00%</td> <td>67,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>MET-CONCIVIL SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	67,00%	67,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS	67,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica									
67,00%	67,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS									

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE BELLO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO ALIANZA 2018 ejecutora del contrato. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022				
Objeto:	CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"				
Fecha de diligenciamiento:	28/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO CALINC 024				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	900.869.969-5	50,00%	NO	
2	CALINC S.A.S	900.173.496-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	456-2013. 169-2013. TOTAL	5681,39 1931,82 7613,21	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		456-2013. TOTAL	5681,39 5681,39	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 506 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.924.404.038,00	Pesos	
			2.886,61	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.347,08	SMMLV	
Contrato 1: No	456-2013.				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL - MUNICIPIO DE SOGAMOSO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER*
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal:	JANNETH CAMACHO JAIMES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MA-0024177	0,00	NO
TOTAL			0,00		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	MA-0024177	0,00	NO	
TOTAL			0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 506 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.924.404.038,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)	\$	2.886.606.057,00	Pesos
		2.886,61	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0,7 vez el PE)	\$	1.347.082.826,60	Pesos
		1.347,08	SMMLV

Contrato 1: No MA-0024177

Objeto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL CAMPO DINA PERTENECIENTE A LOS CAMPOS DE PRODUCCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/07/2013		I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.</u>
--	---	---------	---	--------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato MA-0024177 suscrito con ECOPETROL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 144: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

En la certificación se indica en su objeto que se realizó mejoramiento y ampliación de infraestructura deportiva y recreativa, pero no se especifica que tipo infraestructura, lo anterior teniendo en cuenta que en la NOTA 3, se excluyen las siguientes:

"(...) **NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables (...)"

Conforme a lo expuesto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación

Solicitud de Subsanación:

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el **literal F** del numeral 2.1.3.1.1. **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, en el que se indique:

El tipo de infraestructura deportiva que ejecutó o intervino, con el fin de determinar si cumple con experiencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVO", entendiéndose por ESCENARIO DEPORTIVO lo definido en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"(...) **ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3 (...)"

Con excepción de los establecidos en la NOTA 3 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"(...) **NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables (...)"

Observación general:

El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia (debe subsanar)

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER*
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO TEOCIVIL
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI
2	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6.882.477	49,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CTO 1		
		CTO 2			
		CTO 3			
			TOTAL	0.00	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CTO 2		0.00	NO
		TOTAL		0.00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 506 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.924.404.038,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)	\$	2.886.606.057,00	Pesos
		2.886,61	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0,7 vez el PE)	\$	1.347.082.826,60	Pesos
		1.347,08	SMMLV

Contrato 1: No	CTO 1			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSISTENTES ES ESTRUCTURA EN CONCRETO Y CUBIERTA TERMOACÚSTICA PARA CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO GONZÁLEZ BOTERO Y ALFONSO PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		I. (1,5 veces el valor del PE)	# VALOR!	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	II. (0,7 veces el valor del PE)	# VALOR!	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En formulario de experiencia aportado en la propuesta, se indica que el contrato de orden No. 1 corresponde al contrato que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSISTENTES ES ESTRUCTURA EN CONCRETO Y CUBIERTA TERMOACÚSTICA PARA CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO GONZÁLEZ BOTERO Y ALFONSO PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA", el cual fue suscrito con el MUNICIPIO DE LA APARTADA; sin embargo, en los documentos aportados no se allegaron los soportes para acreditar su experiencia.			
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos listados en el literal K numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie toda la información necesaria para la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, se le informa al proponente que debe aportarse todo la documentación necesaria donde se evidencia toda la información requerida para la evaluación técnica, toda vez que el plazo máximo para presentar documentos es el día 2 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm (ver Adenda No.1 donde se modifica el cronograma)</p> <p>Por último, se le aclara al proponente que la subsanación solo puede realizarse al contrato que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSISTENTES ES ESTRUCTURA EN CONCRETO Y CUBIERTA TERMOACÚSTICA PARA CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO GONZÁLEZ BOTERO Y ALFONSO PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA" toda vez que la Nota 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, establece:</p> <p>"(...) Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"</p>			

Contrato 2: No	CTO 2			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA EN EL COLEGIO LA SALLE MONTERÍA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		I. (1,5 veces el valor del PE)	# VALOR!	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	II. (0,7 veces el valor del PE)	# VALOR!	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En formulario de experiencia aportado en la propuesta, se indica que el contrato de orden No. 2 corresponde al contrato que tiene por objeto " CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA EN EL COLEGIO LA SALLE MONTERÍA", el cual fue suscrito con el COLEGIO LA SALLE MONTERÍA; sin embargo, en los documentos aportados no se allegaron los soportes para acreditar su experiencia.			
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos listados en el literal K numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie toda la información necesaria para la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, se le informa al proponente que debe aportarse todo la documentación necesaria donde se evidencia toda la información requerida para la evaluación técnica, toda vez que el plazo máximo para presentar documentos es el día 2 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm (ver Adenda No.1 donde se modifica el cronograma)</p> <p>Por último, se le aclara al proponente que la subsanación solo puede realizarse al contrato que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA EN EL COLEGIO LA SALLE MONTERÍA" toda vez que la Nota 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, establece:</p> <p>"(...) Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"</p>			

